SELLO 4º AÑO 1855.
40 Ms

con arreglo al precitado artículo treinta y cinco
de la antes referida Instrucción, debe dar el presen
te Ayuntamiento, se remiten tal como se hallan
estendidas al Sor Gobernador de esta Provincia, au
torizadas por el Sor. Presidente, Síndico primero
y presente Srio.; acompañadas del correspondiente
oficio de remisión, manifestando al mismo tiem
po a S.E.ª que aun cuando este Ayuntam.to
tiene noticia de algunos censos que pagan
varias propiedades de este término á los conventos
de Monjas de Ytellín y Almendrilla, no ha podido
formar la relación de los mismos por ignorar
que personas lo satisfacen, ó estar encargada de
ellos, pues lo más de los años se presentan á su
cobro algunas, comisionadas por dichos conventos:
así lo dijeron y acordaron firmando en crédito
todos los S.S. concurrentes de que yo el vecino Srio certi
fico =

Franco Muñoz   Blas   Muñoz

Ramon Varela Gomez